



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 331/2017

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 535657-3-LE17, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HABITUALES DE ASEO Y ESTAFETERÍA PARA EL CONSULTORIO JURÍDICO CENTRO DE ANTOFAGASTA Y LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.

IQUIQUE, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987. La letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nº1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886. La Resolución Exenta Nº056/2017, de fecha 07 de marzo de 2017 de esta Corporación, que aprobó las bases administrativas y técnicas del proceso licitación; y la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta mediante Resolución Exenta Nº301/2017, de fecha 06 de noviembre de 2017, aprobó las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios habituales de aseo y estafetería para el Consultorio Jurídico Centro de Antofagasta y la Oficina de Defensa Laboral de la Corporación de Asistencia



Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, publicada a través de la plataforma de compras www.mercadopublico.cl, Licitación 535657-3-LE17.

SEGUNDO: Que, conforme consta del Acta de Apertura de las ofertas técnicas y económicas de la licitación pública referida, de fecha 27 de noviembre de 2017, se recibieron por el portal web www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes tres oferentes: **a)** Karen Anyely Palacios Perez Servicios Integrales E.I.R.L.; **b)** José Javier Flores Godoy; y **c)** Sociedad de Servicios y Obras Civiles KYR Ltda.

TERCERO: Que, consta del Acta de Apertura de las ofertas técnicas y económicas de la licitación respecto de las referidas ofertas, conforme aparece del Acta de Apertura, de fecha 27 de noviembre de 2017, que la Comisión Evaluadora declaró que el proveedor Karen Anyely Palacios Perez Servicios Integrales E.I.R.L., no presentó la documentación solicitada en el anexo N°1 y anexo N°2 de las bases, otorgándosele un plazo de 48 horas para subsanarlo; el proveedor José Javier Flores Godoy no presentó la documentación solicitada en el anexo N°2 de las bases, otorgándosele un plazo de 48 horas para subsanarlo; y el proveedor Sociedad de Servicios y Obras Civiles KYR Ltda., se excedió del marco presupuestario establecido por las bases por lo que quedó fuera de la licitación.

CUARTO: Que, a su turno, conforme aparece del Acta de Evaluación de las ofertas técnicas y económicas de la licitación pública en estudio, de fecha 30 de noviembre de 2017, el proveedor José Javier Flores Godoy no subsanó la falta de documentación antes anotada, razón por la que quedó fuera de la licitación. Luego de verificado que la oferta de la empresa KAREN ANYELY PALACIOS PEREZ SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT. N°76.221.161-0, cumplió con la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, que asimismo satisface los requisitos consignados en las bases y que se ajusta al marco presupuestario prefijado, la Comisión Evaluadora sugirió a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta la adjudicación de la licitación al oferente individualizado.

QUINTO: Que, sobre la base de las consideraciones expuestas se aceptará la sugerencia efectuada por la Comisión Evaluadora en cuanto a adjudicar la presente licitación pública a la empresa KAREN ANYELY PALACIOS PEREZ SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT. N°76.221.161-0, según se dirá.



RESUELVO:

1º.- **ADJUDÍQUESE**, el Llamado a Licitación Pública 535657-3-LE17 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HABITUALES DE ASEO Y ESTAFETERÍA PARA EL CONSULTORIO JURÍDICO CENTRO DE ANTOFAGASTA Y LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA”, al oferente y proveedor la empresa **KAREN ANYELY PALACIOS PEREZ SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L.**, N°76.221.161-0. Procédase a la escrituración del respectivo contrato.

2º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

3º.- **NOTIFÍQUESE** el resultado del proceso de la Licitación Pública 535657-3-LE17, al oferente a quien fue adjudicada, debiendo procederse a la devolución de la boleta de garantía de fidelidad de la oferta en la época fijada en las bases de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas Cajta
- Asesor Jurídico Cajta
- Archivo Dirección General CAJTA.

